

INHALANTES

(Mona, Activo, Chemo)



¿QUÉ SON LOS INHALANTES?

Se trata de compuestos volátiles que se transforman en vapores y se pueden utilizar como sustancias psicoactivas con efecto depresor. Abarcan varios productos legales que se comercializan para usos no humanos, como la pintura líquida o en aerosol y otros solventes.

Entre los inhalantes más comunes están los pegamentos, cementos y aerosoles, así como thinner y esmaltes. Sus componentes activos incluyen tricloroetileno, el acetato de etilo, la acetona, el tolueno, el benceno, el cloruro de metileno, entre otras sustancias de gran toxicidad.

¿QUÉ EFECTOS PRODUCEN LOS INHALANTES?

- Producen un estado de obnubilación y embriaguez, con una marcada falta de coordinación y alteraciones en la percepción del espacio, del tiempo, de las sensaciones corporales y en muchos casos de los procesos mentales.
- Pueden eliminar la sensación de hambre, frío, dolor, cansancio, y eventualmente, con dosis grandes una persona puede dormirse o quedarse inconsciente en condiciones de frío extremo o en entornos ruidosos y poco acogedores.

PRINCIPALES RIESGOS POR EL CONSUMO DE INHALANTES

- El riesgo principal y el mayor impacto es el deterioro orgánico que provoca el uso continuado de la sustancia.
- Si se ha consumido de manera continua durante un largo periodo de tiempo es posible encontrar quemaduras y laceraciones en la boca, los labios, la nariz y la garganta, así como en órganos como el hígado, los riñones, el páncreas y la vejiga.
- Las consecuencias más peligrosas se dan en el sistema nervioso central y el sistema nervioso periférico, que se manifiestan con: impedimentos en el habla, en la motricidad fina, temblores o movimientos involuntarios, impedimentos cognoscitivos, alteraciones en la comunicación de información y mensajes u órdenes, además que el ritmo respiratorio y la proporción de oxígeno que se introduce a los pulmones se modifica, por lo que el cuerpo y el cerebro no reciben oxígeno de manera adecuada, provocando daños celulares conocidos como hipoxia.

RECOMENDACIONES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS POR EL CONSUMO DE INHALANTES

La única forma de reducir los riesgos y daños a cero es no consumir, pero si lo haces toma en cuenta lo siguiente:

- **Comer y beber** mucha agua siempre que sea posible antes de usar estas sustancias.
- **Evita fumar** o manipular encendedores, fuego o cigarrillos encendidos, ya que las sustancias son altamente inflamables.

- **No mezcles** con otras sustancias como el alcohol y otros depresores, ya que las reacciones pueden ser muy peligrosas.
- **Busca un espacio abierto** ya que se trata de sustancias volátiles que se convierten en vapores y quedan encerrados en el cuarto o espacio donde se utilizan.
- **Si alguien se encuentra inconsciente** por la inhalación de estos vapores es preciso sacarle del cuarto y revisar que respire normalmente hasta que se recupere.

DATOS DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EN CDMX, JALISCO Y NUEVO LEÓN

En la capital del país, el Instituto para las Adicciones de la Ciudad de México (IAPA) ofrece la línea de atención (55-46-31-30-35 ext. 2006) para información y orientación psicológica. También existen Unidades Integrales de Atención a la Salud Mental (UNISAMA): <https://www.gob.mx/conasama>

En Jalisco, el Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones (CEMSA) ofrece la línea de atención (3338182800 ext. 75855) para información y orientación psicológica. Además, para tratamientos y seguimiento, también puedes acudir al Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones (3396892834) <https://cesma.jalisco.gob.mx/inicio>

En Nuevo León, la Dirección de Salud Mental y Adicciones estatal ofrece atención a través del teléfono (81-83-45-43-26), para información, orientación y canalización institucional. Consulta también las Unidades de Especialidad Médica - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA): <https://www.gob.mx/conasama>. Para urgencias en salud mental y adicciones marca al **911** o a la Línea de la Vida al **800-911-3232**.

ESTATUS LEGAL DE LOS INHALANTES EN MÉXICO

Las sustancias inhalantes con efectos psicotrópicos no se encuentran prohibidas en México, aunque su comercialización está limitada a personas mayores de edad. Por otra parte, el consumo de estas sustancias en la vía pública o en espacios públicos puede ser considerado una infracción administrativa por las autoridades locales. En la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, las sanciones previstas incluyen multas, arresto administrativo y trabajo en favor de la comunidad, con variaciones específicas en los montos y duración de las medidas conforme a la legislación aplicable en cada jurisdicción.

RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE INHALANTES

Si te detienen, recuerda que tienes derecho a guardar silencio, a recibir asistencia legal gratuita de manera inmediata y las autoridades están obligadas a respetar tus derechos humanos. No ofrezcas dinero o favores a cambio de tu libertad. Si la autoridad te intenta extorsionar, no cedas y denuncia ante las unidades de asuntos internos. La posesión de sustancias inhalantes no es un delito, no te dejes intimidar.

Fuentes de consulta:

- Brun González. (S.A.) Recomendaciones de reducción de daños para el uso de solventes e inhalantes.
- Calzada, R. (2021). Glosario para discutir sobre sustancias psicoactivas y política de drogas. Disponible en: <https://estepais.com/uncategorized/glosario-para-discutir-sobre-sustancias-psycoactivas-y-politica-de-drogas/>
- Comisión Global de Política de Drogas (2019) La clasificación de sustancias psicoactivas. Cuando se dejó atrás a la ciencia. Disponible en: https://www.globalcommissionondrugs.org/wp-content/uploads/2019/06/2019Report_ESP_web.pdf
- Échele Cabeza (2022). Info sustancias. Disponible en: <https://www.echelecabeza.com/infosustancias/>